ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA BASES Y FORMULARIO FONDO CONCURSABLE 2017 - CAPITAL SEMILLA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.259.-

QUILLON, Julio 03 de 2017.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 063 de fecha 28.06.2017, emitido por la Coordinadora de O.D.E.L.;

2. Bases Fondo Concursable 2017, Anexos 1 y 2 y Formulario presentación de Proyecto Capital Semilla, para mujeres del programa Mujeres Jefas de Hogar de SERVICIO Nacional de la Mujer Equidad y Género (SERNAMEG) de la Comuna de Quillón;

3. Decreto Alcaldicio N° 341 de fecha 24.01.2017, que aprueba Convenio de continuidad, transferencia y ejecución Programa Mujeres Jefas de Hogar 2017 de SERNAMEG;

4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 16 de fecha 20.01.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas;

5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

6. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;

7. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2017;

8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;

9. La ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, modificada por la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999 y sus posteriores modificaciones;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE LAS BASES DE POSTULACION AL FONDO CONCURSABLE 2017 "CAPITAL SEMILLA",** para mujeres usuarias del **Programa Mujeres Jefas de Hogar de SERNAMEG**, en Convenio con el Municipio.

2. La Comisión Evaluadora estará integrada por:

- Un representante del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, nivel Regional.
- Coordinadora de Oficina de Desarrollo Local del Municipio o a quien designe.
- Coordinadora comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3. **IMPUTESE** el gasto que genere la aplicación del presente decreto, al ítem **215 22 09 999 001 SP 04** "Bienes y servicios de consumo - Arriendos", del presupuesto municipal vigente del año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON ALCALDE

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION
- ODEL
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU